

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 27-2015, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

Res. 200.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día el siguiente punto:

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de un terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal ubicado, en el Rcto. Las Mercedes, parroquia Jesús María, identificado con código catastral 09-11-51-001-001-01-717-00-00-000, el mismo que en lo posterior será donado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para la construcción del Dispensario Médico del Seguro Campesino.

Res. 201.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

1.1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 26-2015, celebrada el jueves 03 de septiembre del 2015.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de comisiones.-

2.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. CHALCO GUAMAN MARÍA DE LOURDES**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.2.- Conocimiento y resolución del trámite de unificación interpuesto por el **SR. BALAREZO ZEA TULIO ALIPIO**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por la **SRA. MAQUILÓN AGUAS MANUELA ISABEL**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

2.4.- Conocimiento y resolución del trámite de partición interpuesto por los **SEÑORES: SEGUNDO MELCHOR PAUCAR SIGUENCIA, CARMEN FELICIANA PAUCAR SIGUENCIA, JULIO ALIPIO PAUCAR SIGUENCIA, SIMÓN BOLÍVAR PAUCAR SIGUENCIA Y JENNY CAROLINA TIGRE PAUCAR**, derivada de la comisión edilicia de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

3.1.- Conocimiento y resolución del trámite de partición de un terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, ubicado, en el Rcto. Las Mercedes, parroquia Jesús María, identificado con código catastral 09-11-51-001-001-01-717-00-00-000, el mismo que en lo posterior será donado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para la construcción del Dispensario Médico del Seguro Campesino.

Res. 202.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 26-2015, celebrada el jueves 03 de septiembre del 2015.

Res. 203.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-108-M, del 2015.09.07, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto la **SRA. CHALCO GUAMAN MARÍA DE LOURDES**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-51-001-001-03-408-00-00-000, ubicado en el sector Las Mercedes, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.07.29, cuyo resultado luego de la partición queda solar 02 y su fraccionamiento da origen a los solares 02-A, 02-B y 02-C, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 343-PP.MM de 2015.08.21.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 307 GADMCN-GL de 2015.08.25.

Res. 204.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-109-M, del 2015.09.07, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de unificación que ha interpuesto el **SR. BALAREZO ZEA TULIO ALIPIO**, de los predios signados actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIOS RÚSTICOS:

Códigos catastrales: 09-11-50-001-001-01-981-00-00-000, 09-11-50-001-001-01-982-00-00-000, 09-11-50-001-001-16-460-00-00-000, 09-11-50-001-001-01-930-00-00-000, lotes 54, 56, 58 y 59, ubicados en la cooperativa 6 de Julio, parroquia Naranjal, cantón Naranjal,

provincia del Guayas, según consta en los certificados emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.06.04, cuyo resultado luego de la unificación queda lote 54, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que el peticionario ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 300-PP.MM de 2015.07.27.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 285-08 GADMCN-GL de 2015.08.06.

Res. 205.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-110-M, del 2015.09.07, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Jorge Joel Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición de solar que ha interpuesto la **SRA. MAQUILÓN AGUAS MANUELA ISABEL**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO URBANO:

Código catastral: 09-11-50-002-004-23-008-01-00-000, ubicado en la calle Quito y Jigua, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2015.06.18, cuyo resultado luego de la partición queda solar 08 y su fraccionamiento da origen al solar 18, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que la peticionaria ha proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 286-PP.MM de 2015.08.05.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 295-8 GADMCN-GL de 2015.08.13.

Res. 206.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN.CPCA-2015-111-M, del 2015.09.07, suscrito por los concejales: Sr. Álex Berrús Peñaranda, Sr. Baquerizo Figueroa Arnoldo y Sr. Jorge Parra Rojas, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de partición que ha interpuesto los **SEÑORES: SEGUNDO MELCHOR PAUCAR SIGUENCIA, CARMEN FELICIANA PAUCAR SIGUENCIA, JULIO ALIPIO PAUCAR SIGUENCIA, SIMÓN BOLÍVAR PAUCAR SIGUENCIA Y JENNY CAROLINA TIGRE PAUCAR**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral:

PREDIO RÚSTICO:

Código catastral: 09-11-52-001-001-02-397-00-00 -000, lote 62, ubicado en el Rcto. Puerto Inca, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros con fecha 2014.11.04, cuyo resultado luego de la partición queda lote 62 y su fraccionamiento da origen a los lotes 62-A, 62-B y 62-C, con las medidas y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Y una vez que los peticionarios han proporcionado y cumplido con los requisitos exigidos para estas clase de trámites, así como de que se han extendido los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión de Planificación, en oficio IT. 331-PP.MM de 2015.08.21.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 310-08 GADM CN-GL de 2015.08.31.

Res. 207.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar el trámite de partición interpuesto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, de un terreno ubicado en el Rcto. Las Mercedes, parroquia Jesús María, identificado con código catastral 09-11-51-001-001-01-717-00-00-000, cuyo resultado luego de la partición queda lote 01 y su fraccionamiento da origen al lote 01-A, con las medidas y mensuras según consta en el plano correspondiente, el mismo que en lo posterior será donado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para la construcción del Dispensario Médico del Seguro Campesino.

Lic. Lenin Torres Alvarado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM